

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/DAF/DIG/dlp

PUENTE ALTO,

1078

2 AGO 2013

EX.Nº / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores; la Ley de Rentas Municipales D.L. Nº 3063 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) El memorándum 179 de fecha 13 de mayo del 2013, en que la Dirección de Inspección General informa al Sr. Alcalde, sobre el ejercicio de actividad comercial de local comercial Foz Importadora Sunnit Limitada sin permiso municipal, ubicado en Concha y Toro Nº14, y solicita autorización para realizar la clausura.

2) El visto bueno del Sr. Alcalde, inserto en el mismo documento, instruyendo la respectiva clausura.

DECRETO:

CLAUSÚRESE local comercial Foz Importadora Sunnit Limitada por no contar con permiso municipal, ubicado en Concha y Toro Nº14.

NOTIFÍQUESE la clausura a los ocupantes del inmueble referido, y pónganse los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese

